

**PARA INFORMACION**

DECIMONOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones de personal**Actualización del Seguro de Salud del Personal**

1. El presente documento se presenta para información con arreglo a lo dispuesto en el documento GB.292/PFA/8 (Rev.) (marzo de 2005), anexo informativo núm. 2, párrafo 44.
2. En su 292.^a reunión (marzo de 2005), el Consejo de Administración aprobó una asignación presupuestaria general de 5.000.000 de dólares de los Estados Unidos a fin de cubrir el incremento previsto de la cotización de la Oficina a la Caja del Seguro de Salud del Personal como medida para restablecer el equilibrio financiero de la Caja. En junio de 2005, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la propuesta como parte del Programa y Presupuesto para 2006-2007.
3. Como se explicó en un documento sometido al Consejo de Administración en marzo de 2005 (documento GB.292/PFA/8 (Rev.), párrafos 32 a 44, anexo informativo núm. 2), el Seguro de Salud del Personal de la OIT, de los ex funcionarios, de las personas a cargo y de los sobrevivientes se financia con cargo a la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT y de la UIT. La Caja es un régimen autogestionado cuyos ingresos proceden principalmente de las cotizaciones establecidas en función del sueldo o de la pensión de los asegurados y de las cotizaciones pagadas por las dos Organizaciones.
4. Al 31 de diciembre de 2004, la Caja aseguraba a un total de 13.182 personas, de las que el 29 por ciento pertenecía a la categoría de pensionistas y sobrevivientes. El total de las cotizaciones percibidas por la Caja en 2004 ascendió a 30.100.000 dólares de los Estados Unidos y la cotización de la OIT, en tanto que Organización empleadora ascendió a 11.800.000 dólares de los Estados Unidos. El total de las prestaciones pagadas en 2004 se elevó a 35.900.000 dólares de los Estados Unidos.
5. En los Estatutos de la Caja se establece que se debería mantener la solvencia a corto plazo a través de un fondo de garantía, cuyo monto no deberá ser inferior a una sexta parte de los gastos agregados relacionados con las solicitudes de reembolso de los tres ejercicios económicos precedentes. La Caja pudo mantener su equilibrio financiero de 1990 a 2002, cumplió el requisito de solvencia previsto en los Estatutos y las tasas de cotización durante este período de 12 años se mantuvieron sin cambios. Los déficit de explotación, que se registraron desde 2003, son imputables, principalmente, al brusco aumento de los costos de los servicios médicos, especialmente en Suiza, en donde se paga el 67 por ciento de las prestaciones. Los costos de los servicios médicos se ven además afectados por las

tendencias demográficas de la población asegurada en la Caja y no se prevé que se vean compensados por un aumento paralelo de los salarios y de las pensiones sobre cuya base se calculan las cotizaciones.

6. La situación financiera de la Caja fue examinada detenidamente por su Comité de Administración y, según las proyecciones actuariales de 2004, sería necesario un aumento de los ingresos procedentes de las cotizaciones de aproximadamente un 50 por ciento para restablecer a largo plazo el equilibrio financiero de la Caja. Sin embargo, el Comité de Administración reconoció que dadas las actuales limitaciones presupuestarias quedaba excluida la aplicación de medidas correctivas exhaustivas en un único bienio y, por consiguiente, se está adoptando un enfoque escalonado.
7. El aumento de las cotizaciones de la Oficina para el bienio 2006-2007, cifrado en 5.000.000 de dólares de los Estados Unidos, supone un aumento del 18 por ciento con respecto a las cotizaciones previstas para el presente bienio. El Comité de Administración decidió proponer a los miembros de la Caja un aumento de la tasa de cotización básica, de un 2,8 por ciento de las remuneraciones y pensiones a un 3,3 por ciento, con efecto a partir del 1.º de enero de 2006. Tras haber sido aprobada por los miembros, la propuesta se sometió a los jefes ejecutivos de las Organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Caja. El aumento de la cotización de la UIT será proporcional al de la OIT, con lo que el aumento total de las cotizaciones bienales de las Organizaciones ascenderá a 6.800.000 de dólares de los Estados Unidos. El aumento total previsto de las cotizaciones bienales de los miembros asegurados y de las organizaciones es de 12.800.000 dólares de los Estados Unidos.
8. El aumento de 12.800.000 dólares de los Estados Unidos es muy inferior a la proyección actuarial del 50 por ciento que se menciona en el párrafo 43 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2006-2007 presentadas al Consejo de Administración en marzo de 2005, y no bastará para establecer un equilibrio entre las cotizaciones y las solicitudes de reembolso en el próximo bienio. Actualmente se estima que el coeficiente de pérdida para 2006-2007 (solicitudes de reembolso frente a ingresos) será de un 111 por ciento, frente a un 121 por ciento previsto para el presente bienio. Sin embargo, el aumento de las cotizaciones, junto con los beneficios de las inversiones del fondo de garantía, deberían permitir a la Caja mantener las reservas de este fondo de garantía en un nivel ligeramente superior al mínimo establecido en 2007, actualmente estimado en 19.900.000 dólares de los Estados Unidos frente a la cifra real de 15.200.000 dólares de los Estados Unidos en 2004.
9. Como parte del examen en curso de las prestaciones, el Comité de Administración ha decidido también aumentar los umbrales de las prestaciones complementarias en un 25 por ciento a partir del 1.º de enero de 2006. Sobre la base de las solicitudes de reembolso de 2004, esta decisión entrañará una reducción de los gastos en concepto de prestaciones complementarias de 307.000 dólares de los Estados Unidos.
10. El Comité de Administración también está examinando la introducción de medidas más amplias para el bienio 2008-2009, destinadas a restablecer el equilibrio financiero de la Caja a largo plazo y a reconstituir las reservas del Fondo de Garantía. Entre las medidas que se están examinando con miras a su posible aplicación para el bienio 2008-2009, cabe citar un nuevo ajuste de la tasa de cotización básica y la introducción de cotizaciones para las personas a cargo. El Comité de Administración está también examinando las disposiciones relativas a la admisibilidad de los cónyuges asalariados (acceso a la cobertura del seguro con arreglo a otras condiciones) y las relativas a las condiciones requeridas para que las personas a cargo queden protegidas automáticamente. También se está discutiendo la aplicación de deducciones.

11. El Comité de Administración no está considerando la introducción de cambios importantes en el actual baremo de prestaciones. Sin embargo, se propondrán modificaciones a la redacción de las reglas por las que se rigen ciertas prestaciones, en particular con el objeto de reforzar las disposiciones de aprobación previa (por ejemplo, operaciones quirúrgicas previstas, tratamientos odontológicos, rehabilitación funcional, curas). Entre otras medidas de contención de gastos figura el lanzamiento de una campaña en 2006 para promover la utilización de medicamentos genéricos (los reembolsos de medicamentos, que ascendieron a 4,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2004, constituyeron el 12,4 por ciento del total de las prestaciones pagadas y la tercera partida de gastos más importante de la Caja para la que se presentaron solicitudes de reembolso). El Comité sigue reconociendo la necesidad de consultar a los Sindicatos del Personal de la OIT y de la UIT antes de proponer modificaciones a las cotizaciones o a los Estatutos y Reglamento Administrativo de la Caja, incluido el baremo de prestaciones de la Caja.

12. La Secretaría de la Caja sigue trabajando con sus homólogos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la OMS y el CERN para obtener el apoyo de Santésuisse a fin de aplicar tarifas reguladas a las personas aseguradas por la Caja en Suiza. Actualmente no se aplican dichas tarifas para la atención en establecimientos de salud a las personas aseguradas por las cajas del seguro de salud de organizaciones internacionales. La Secretaría de la Caja sigue negociando acuerdos con hospitales, clínicas, laboratorios y farmacias junto con sus homólogos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la OMS, la OMPI y el CERN.

Ginebra, 27 de octubre de 2005.

Este documento se presenta para información.